

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBERNO

EN ATENCIÓN A QUE

SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MICROBIÓLOGA INDUSTRIAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2006



Conrado Lemuelin S.J.
RECTOR

Jaimé Alcega
SECRETARIO GENERAL

Augusta Uruaño
DECANO ACADÉMICO

José Alberto Acosta
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Secretaría General
Este Diploma está registrado en el libro 26 del Libro V de Actos de Grado, Año N° 1911
Fol. 109, 15 de marzo de 2006

José María Alcega
Notario



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS
ACTA DE GRADO N° S.G- 4613

En la ciudad de Bogotá el día 15 del mes de marzo de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MICROBIÓLOGA INDUSTRIAL

A

SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES

identificado(a) con CC N° 40049896 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 111489 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2006.



Jaime Alfaro
Secretario General





UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

Universidad para la Cooperación Internacional

En virtud de la potestad otorgada por la leyes de la República de Costa Rica
y por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
del programa de estudios de confiere a

Sonia Marcela Buitrago Morales

Colombia, pasaporte número CC40049896, fecha de nacimiento 27/09/1981

el grado académico de

Maestría Profesional


en

*Gerencia de Programas Sanitarios
en Inocuidad de Alimentos*

con todos los derechos, deberes y honores inherentes al grado.
En fe de lo cual firmamos en San José de Costa Rica a los
11 días del mes de diciembre del 2014.




Dr. Eduard Müller Castro
Rector
Universidad


Dirección de la
CONESUP



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

LA UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por cuanto

Sonia Marcela Buitrago Morales

Obtuvo un promedio ponderado de 94.42% en sus calificaciones correspondientes
a la Maestría Profesional en Gerencia de Programas Sanitarios en Inocuidad de Alimentos,
se le otorga

Graduación de Honor

San José, Costa Rica el 11 de diciembre del 2014


Dr. Eduard Müller Castro
Rector





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 18854

18 NOV 2015

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 40.049.896, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS, otorgado el 11 de diciembre de 2014, por la UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, COSTA RICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No CNV-2015-00113939.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título; 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación", lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 119 de 2012.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 1079 del 16 de febrero de 2011, convalidó un título otorgado el 17 de diciembre de 2009, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS, otorgado el 11 de diciembre de 2014, por la UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, COSTA RICA, a SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 40.049.896, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 NOV 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GLEDE GONZÁLEZ

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40049896.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1053 del 21 de diciembre de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Brindar apoyo técnico en el proceso de construcción y desarrollo de la clasificación de los riesgos microbiológicos en alimentos, según lo definido por la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas."

FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$42908512)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5721135)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Word de los entregables y/o productos generados con ocasión de la ejecución de este.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Este deberá incluir el Plan de asistencia técnica por entidad territorial de conformidad con los lineamientos que imparta la Dirección de Promoción y Prevención, en el marco del objeto contractual y de competencia de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas.
2. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en las actividades y procedimientos relacionados con las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) que sean de competencia de este Ministerio en el Marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por el país.
3. Apoyar técnicamente las actividades propias de la Secretaría Técnica Nacional y la coordinación del Subcomité Nacional de Grasas y Aceites en el Marco del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
4. Apoyar técnicamente el seguimiento de las actividades relacionadas con la construcción y elaboración del proyecto de norma sobre criterios microbiológicos.
5. Apoyar técnicamente la revisión de la evidencia científica, construcción y desarrollo de la clasificación de riesgos microbiológicos en alimentos y bebidas especialmente a través de la recopilación, revisión y evaluación de bases de datos nacionales e internacionales.
6. Apoyar técnicamente la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
7. Participar en los equipos de trabajo, reuniones y acciones de supervisión de contratos, en los términos en los que sea requerido a través de la supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato.
8. Apoyar técnicamente, en lo referente al objeto contractual, en el desarrollo e implementación de la Política de Atención Integral en Salud; la implementación de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del PDSP y; la implementación de los procesos de gestión de la salud pública y en particular el desarrollo de capacidades técnicas en los agentes del DGSSS a nivel nacional y territorial.
9. Participar y prestar el apoyo en los Comités Asesores de Evaluación en la evaluación de los procesos contractuales de iniciativa de la Dirección de promoción y prevención y/o sus diferentes Subdirecciones, cuando así se requiera por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
2. Informe de las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones pactadas con ocasión a los desplazamientos y/o asistencia técnica, que solicite el supervisor.
3. Informe final que incluya el consolidado de la gestión y actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual deberá entregar en medio físico y copia magnética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1. Documento técnico que contenga los resultados de la revisión, recopilación y evaluación de las bases de datos nacionales e internacionales, así como el desarrollo de la clasificación de riesgos microbiológicos en alimentos.
2. Documento técnico que contenga el apoyo realizado en el desarrollo de la memoria justificativa del proyecto reglamentario sobre criterios microbiológicos.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 1053 de 2017, la cual fue suscrita el 09 de julio de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1053 de 2017 hasta el 30 de octubre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1053 de 2017 en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$17163405)**"

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1053 de 2017 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de agosto de 2018 a solicitud del(la) interesado(a).

Firma válida



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2018082110532017124449

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BITRAGO MORALES SONIA MARCELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40049896.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012 del 19 de enero de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Brindar apoyo técnico a los comités internacionales del Codex Alimentarius, con énfasis en sistemas de certificación e inspección en importaciones y exportaciones de alimentos."

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2017

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$59935700)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$5448700)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
10. Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
11. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
12. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Este deberá incluir el Plan de asistencia técnica por entidad territorial de conformidad con los lineamientos que imparta la Dirección de Promoción y Prevención, en el marco del objeto contractual.
2. Apoyar técnicamente las actividades propias del Codex Alimentarius, participando en las reuniones del Comité Nacional y de subcomités así como de las instancias internacionales que trabajen la materia, realizando el seguimiento a los documentos de trabajo y compromisos de reuniones como Secretaría técnica, y apoyando la coordinación del Subcomité de aceites y grasas.
3. Apoyar técnicamente en la participación de reuniones, elaboración de documentos y conceptos para la gestión de los TLC y proyectos normativos, formulados en el marco de la Comunidad Andina de Naciones, en lo referente a inocuidad de alimentos.
4. Apoyar técnicamente la revisión, proyección, construcción y gestión de los proyectos de reglamentos relacionados con inocuidad y sistemas de certificación e inspección en importaciones y exportaciones de alimentos.
5. Apoyar técnicamente, en lo referente al objeto contractual, en el desarrollo e implementación de la Política de Atención Integral en Salud; la implementación de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del PDSP y; la implementación de los procesos de gestión de la salud pública y en particular el desarrollo de capacidades técnicas en los agentes del SGSSS a nivel nacional y territorial.
6. Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
7. Elaborar y entregar los productos pactados, los cuales deberán contar con calidad e idoneidad, debiendo realizarse los ajustes que el supervisor exija para lograr los objetivos requeridos. Todos los documentos o productos que se generan con ocasión de este contrato, incluidos los derechos de autor, se consideran propiedad del Ministerio.
8. Participar en los equipos de trabajo, reuniones y acciones de supervisión de contratos, en los términos en que sea requerido a través de la supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato.
9. Participar y prestar el apoyo en los Comités Asesores de Contratación en la evaluación de los procesos contractuales de iniciativa de la Dirección de Promoción y Prevención y/o sus diferentes Subdirecciones, cuando así se requiera por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

2Informe de las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones pactadas con ocasión a los desplazamientos y/o asistencia técnica, que solicite el supervisor.

3Informe final que incluya el consolidado de la gestión y actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual deberá entregar en medio físico y copia magnética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

- Documento técnico que contenga el consolidado del apoyo técnico a las actividades propias del Codex Alimentarius.
- Documento técnico que contenga aporte a las propuestas de los proyectos de reglamentos en inocuidad de alimentos.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 012 de 2017 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de agosto de 2018 a solicitud del(la) interesado(a).

Firma válida



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201808210122017124456

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40049896.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 957 del 23 de diciembre de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la revisión y actualización de la normatividad sanitaria nacional e internacional de alimentos y bebidas para consumo humano. "

FECHA DE INICIO: 24 de diciembre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de octubre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$58142390)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$5448700)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.

8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
9. Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
10. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
11. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Este deberá incluir el Plan de asistencia técnica por entidad territorial de conformidad con los lineamientos que imparta la Dirección de Promoción y Prevención, en el marco del objeto contractual.
2. Apoyar técnicamente en la revisión, desarrollo y construcción de la reglamentación relacionada con requisitos microbiológicos de siete (7) grupos de alimentos y bebidas, teniendo en cuenta los informes de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, la Resolución 719 de 2015 y demás aspectos científico técnicos relacionados.
3. Apoyar técnicamente a la Dirección de Promoción y Prevención, en las actividades y procedimientos que se le indiquen y que tengan que ver con Tratados de Libre Comercio TLC y demás Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, y proyectos normativos internacionales relacionados con "competencia de inocuidad de alimentos", en marco del objeto contractual.
4. Apoyar técnicamente lo relacionado con el Codex Alimentarius en marco del objeto contractual.
5. Apoyar técnicamente, en lo referente al objeto contractual, en el desarrollo e implementación de la Política de Atención Integral en Salud; la implementación de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del PDSP y; la implementación de los procesos de gestión de la salud pública y en particular el desarrollo de capacidades técnicas en los agentes del SGSSS a nivel nacional y territorial.
6. Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
7. Elaborar y entregar los productos pactados, los cuales deberán contar con calidad e idoneidad, debiendo realizarse los ajustes que el supervisor exija para lograr los objetivos requeridos.
8. Participar en los equipos de trabajo y reuniones, en los términos en que sea requerido a través de la supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
2. Informe de las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones pactadas con ocasión a los desplazamientos y/o asistencia técnica, que solicite el supervisor.
3. Informe final que incluya el consolidado de la gestión y actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual deberá entregar en medio físico y copia magnética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los

siguientes productos:

- 1.Documento que contenga los resultados de la revisión, desarrollo y construcción de la reglamentación relacionada con requisitos microbiológicos de siete (7) grupos de alimentos y bebidas.
- 2.Documento que dé cuenta de la gestión realizada en desarrollo del apoyo técnico brindado en los asuntos relacionados con los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales sobre "competencia de inocuidad de alimentos".

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 957 de 2015, la cual fue suscrita el 21 de octubre de 2016 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 957 de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2016."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 957 de 2015 en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9989284)** incluido IVA".

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 957 de 2015 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de agosto de 2018 a solicitud del(la) interesado(a).

Firma válida



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201808219572015124455



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CE-1297-2015

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.049.896, se encuentra vinculada a esta institución por la duración del período académico semestral (26-01-2015 hasta el 06-06-2015), desempeña el cargo de Profesora Cátedra por Hora en la Facultad de Ciencias.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, DC., a los 27 días del mes de abril de 2015.

HEIDI MARÍA UESSELER FRANCO

Directora de Gestión Humana



Regional Distrito Capital

LA COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA

Que la señora **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.049.896 de Tunja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias, según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios N° 356 del 19 de enero de 2015** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de enero de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2015, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA, por valor total de \$35.309.800, con honorarios mensuales de \$3.269.426.
- **Contrato de prestación de servicios N° 1007 del 17 de enero de 2014** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA, por valor total de \$23.700.694, con honorarios mensuales de \$3.174.200, con una adición de \$10.580.666. El objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.
- **Contrato de prestación de servicios N° 271 del 17 de enero de 2013** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 18 de enero de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en Biotecnología y Microbiología en el área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA, por valor total de \$33.899.360, con honorarios mensuales de \$3.081.760. El objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.

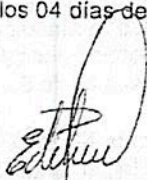
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Industrial

Dirección Calle 15 No. 31-42 Torre Occidental 4° Piso - PBX (57 1) 5960100 ext. 15467

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01

- **Contrato de prestación de servicios N° 606 del 03 de julio de 2012** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 04 de julio de 2012, hasta el 15 de diciembre de 2012, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en Biotecnología y Microbiología en el área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA, por valor total de \$16.156.800, con honorarios mensuales de \$2.992.000. El objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.
- **Contrato de prestación de servicios N° 403 del 10 de abril de 2012** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 10 de abril de 2012, hasta el 29 de junio de 2012, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en Biotecnología y Microbiología en el área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA, por valor total de \$6.102.800, valor hora \$20.900. El objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 días del mes de noviembre de 2015, a solicitud de la interesada.



EDILMA SANDOVAL MOJICA
COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL

Millarleidy C
Elaboro: Millarleidy Casallas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Industrial

Dirección Calle 15 No. 31-42 Torre Occidental 4° Piso – PBX (57 1) 5960100 ext. 15467

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896

El suscrito Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Señor (a) **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA** identificada con Cédula de ciudadanía No. **40.049.896** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	ODS 18
ÁREA CONTRATANTE	2071
FECHA DE INICIO:	29/01/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/06/2010
NOMBRE DEL PROYECTO: AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO.	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none">• PROCESAR Y PRESERVAR LAS CEPAS OBTENIDAS Y ELABORAR INFORME DE LOS RESULTADOS DE 900 MUESTRAS PARA EL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO" SE REALIZARAN ENTREGAS PARCIALES DE 180 MUESTRAS PROCESADAS CON PRESERVACION DE CEPAS AISLADAS Y LA ELAVORACION DEL INFORME DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES Y DE CONFORMIDAD SE HARAN LOS PAGOS PARCIALES.• OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:• REALIZAR PRESERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CEPAS OBTENIDAS DE LAS MUESTRAS PROESADAS.• ELABORACION DE INFORMES DE LOS RESULTADOS Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTREGAS PARCIALES CON PAGOS PARCIALES.• BUSQUEDA Y REVISION DE LITERATURA, ELABORACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS.• PREPARACION DE MATERIAL DE LABORATORIO.	



LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y **SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES**, identificado(a) con CEDULA número 40.049.896, suscribieron el(los) siguiente(s) contrato(s), cuyos datos se relacionan a continuación:

Código contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin
FACCIENB-30-2015	Realizar la Coordinación, procesamiento de muestras provenientes de plantas de beneficio y desposte/ proyecto/120117e010110. Desarrollando las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none">• Asistir a las reuniones programadas con el grupo de trabajo.• Recibir muestras y asignar código interno del procesamiento• Coordinar actividades de procesamiento de muestras• Apoyar elaboración de informes• Realizar bancos microbianos de las bacterias patógenas• Apoyar escritura de un artículo de prevalencia• Apoyo informes mensuales para Asoporciultores	\$6.000.000,00	01-08-2015	30-11-2015

Rectoría – Dirección Jurídica

Cra. 7° N° 40-62 piso 6. Apdo. 56710. PBX: (57-1)3208320, Bogotá,D.C., Colombia



	Unidad Responsable: Dpto. de Microbiología- Facultad de Ciencias			
CPS EDUCON 03-09	Prestar los servicios de Procesamiento de muestras de alimentos recibidas en el centro de Servicios. Unidad Responsable: Secretaria De Facultad - Ciencias	\$2.000.000,00	23-11-2009	23-01-2010

Se expide la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año 2017.


SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO
Director Jurídico

Esta certificación ha sido expedida por la Pontificia Universidad Javeriana Institución de Educación Superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	ODS 187
ÁREA CONTRATANTE	2071
FECHA DE INICIO:	03/11/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/01/2010

NOMBRE DEL PROYECTO:

AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL:

- ESTANDARIZAR LA METODOLOGIA PARA EL AISLAMIENTO Y CONSERVACION DEL CEPARIO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO" APOYO Y SOPORTE TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO".
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**
 - ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA EL AISLAMIENTO DE LISTERIA SPP.
 - ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA LA PRESERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEPARIO.
 - PROCESAR LAS MUESTRAS DEL PROYECTO.
 - BUSQUEDA Y REVISION DE LITERATURA
 - ELABORACION DE DOCUMENTOS. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PUBLICACIONES.
 - PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.



Sigla 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896

SM

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	ODS 17
ÁREA CONTRATANTE	2071
FECHA DE INICIO:	27/02/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/05/2009

NOMBRE DEL PROYECTO:

AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL:

- ESTANDARIZAR LA METODOLOGIA PARA EL AISLAMIENTO Y CONSERVACION DEL CEPARIO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARATERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. Y LISTERIA Y MONOCYTOGENES, SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION DE CARNE EN CANAL, CORTES, DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO". APOYO Y SOPORTE TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARATERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. Y LISTERIA Y MONOCYTOGENES, SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION DE CARNE EN CANAL, CORTES, DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO".
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**
- ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA EL AISLAMIENTO DE LISTERIA SPP.
- ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA LA PRESERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEPARIO.
- PROCESAR LAS MUESTRAS DEL PROYECTO.
- BUSQUEDA Y REVISION DE LITERATURA.
- ELABORACION DE DOCUMENTOS. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PUBLICACIONES.
- PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896

3m

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	ODS 123
ÁREA CONTRATANTE	2071
FECHA DE INICIO:	28/07/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/10/2009

NOMBRE DEL PROYECTO:

AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL:

- ESTANDARIZAR LA METODOLOGIA PARA EL AISLAMIENTO Y CONSERVACION DEL CEPARIO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARATERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. Y LISTERIA Y MONOCYTOGENES, SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION DE CARNE EN CANAL, CORTES, DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO". APOYO Y SOPORTE TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARATERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. Y LISTERIA Y MONOCYTOGENES, SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION DE CARNE EN CANAL, CORTES, DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO".
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**
 - ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA EL AISLAMIENTO DE LISTERIA SPP.
 - ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA LA PRESERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEPARIO.
 - PROCESAR LAS MUESTRAS DEL PROYECTO. BUSQUEDA Y REVISION DE LITERATURA.
 - ELABORACION DE DOCUMENTOS.
 - PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PUBLICACIONES.
 - PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	ODS 127
ÁREA CONTRATANTE	2071
FECHA DE INICIO:	25/11/2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/02/2009

NOMBRE DEL PROYECTO:

AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO.

OBJETIVO GENERAL:

- ESTANDARIZAR LA METODOLOGIA PARA EL AISLAMIENTO Y CONSERVACION DEL CEPARIO DEL PROYECTO "AISLAMIENTO Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE CEPAS DE SALMONELLA SPP Y LISTERIA MONOCYTOGENES SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA Y VALORACION DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO DE CONTAMINACION EN CARNE EN CANAL, CORTES Y DERIVADOS CARNICOS DE CERDO, ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL EN PLANTAS DE BENEFICIO Y PROCESAMIENTO". APOYO Y SOPORTE TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA EL AISLAMIENTO DE LISTERIA SPP.
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**
 - ESTANDARIZAR LAS METODOLOGIAS PARA LA PRESERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CEPARIO.
 - GESTION DE COMPRA DE EQUIPOS Y DE REACTIVOS.
 - PROCESAR LAS MUESTRAS DEL PROYECTO.
 - PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.
 - APOYO Y SOPORTE TECNICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. BUSQUEDA Y REVISION DE LITERATURA.
 - ELABORACION DE DOCUMENTOS.
 - APOYO LOGISTICO A LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO.
 - PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE INFORMES Y PUBLICACIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.049.896**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el de 14 de septiembre de 2015.

CARLOS ARTURO CLAVIJO VANEGAS
Jefe de Unidad Administrativa
3165000 extensión 15311

Diego Pineda A.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT 899999230-7

CERTIFICA

Que SONIA MARCELA BUITRAGO MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 40049896 expedida en Tunja (Boy.), laboró en esta Institución como Docente de Vinculación Especial Hora Cátedra, para el primer periodo académico del año 2009, en el nivel de académico Auxilia, adscrita Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, con la siguiente intensidad horaria:

AÑO	PERIODO	DEDICACION	HORAS SEMANA	NUMERO SEMANAS	TOTAL HORAS SEMESTRALES
2009	III	- Gestión de La Inocuidad - Control e Higiene de Alimentos		DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE 2009	
2009-III	Totales	Hora Cátedra	13	5	65

SUELDO MENSUAL\$657.360.00

Se expide en Bogotá D.C., al primer (1) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a solicitud de la interesada.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

PROYECTO / EDILBERTO FERNANDEZ



CE-2372-2017

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **BUITRAGO MORALES SONIA MARCELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.049.896, estuvo vinculada en esta institución de la siguiente manera:

Desde el 11 de julio de 2005 hasta el 08 de julio de 2008, desempeñó el cargo de Auxiliar de Laboratorio en la Facultad de Ciencias, con una dedicación de tiempo completo.

Desde el Primer Semestre de 2007 hasta el Primer Semestre de 2010, por la duración de cada período académico semestral, desempeñó el cargo de Profesora de Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias.

Durante el Primer Semestre de 2015, por la duración del período académico semestral, desempeñó el cargo de Profesora de Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias.

De acuerdo con información de nuestros archivos la profesora Sonia, dictó las siguientes asignaturas:

Fecha Inicial	Fecha Final	Asignatura	Horas/ Semanales
28/01/2008	07/06/2008	Control de Alimentos	2



Dirección de Gestión Humana

Dirección de
Gestión Humana

Carrera 7° No. 40-62 Piso 3° PBX 3208320 Ext. 2322-2324-2328 Fax: 3208320 Ex. 2323 Bogotá, D.C., Colombia



28/01/2008	07/06/2008	Microbiología de Alimentos	3
21/07/2008	29/11/2008	Control de Alimentos	2
21/07/2008	29/11/2008	Microbiología de Alimentos	3
21/07/2008	29/11/2008	Microbiología General	3
21/07/2008	29/11/2008	Microbiología Industrial	2
26/01/2009	06/06/2009	Control de Alimentos	4
26/01/2009	06/06/2009	Biología Industrial	3
26/01/2009	06/06/2009	Microbiología de Alimentos	3
26/01/2009	06/06/2009	Microbiología Industrial	3
27/07/2009	05/12/2009	Control de Alimentos	4
27/07/2009	05/12/2009	Microbiología de Alimentos	5
27/07/2009	05/12/2009	Microbiología Industrial	5
25/01/2010	05/06/2010	Control de Alimentos	4
25/01/2010	05/06/2010	Microbiología de Alimentos	5
25/01/2010	05/06/2010	Microbiología Industrial	5
26/01/2015	06/06/2015	Control de Alimentos	1
26/01/2015	06/06/2015	Microbiología de Alimentos	3

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2017.


HEIDI MARIA UESSELER FRANCO
Dirección de
Directora de Gestión Humana

Dirección de Gestión Humana

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 3º PBX 3208320 Ext. 2322-2324-2328 Fax: 3208320 Ex. 2323 Bogotá, D.C., Colombia